

en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.864, denominada "San Bartolomé Apóstol", de responsabilidad limitada, domiciliada en camino de la Gaznata, 22, San Bartolomé de Pinares (Ávila), y constituida para transformación de uva en vino-bodega.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 26 de marzo de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1983, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.234-1.321 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.134, denominada "Gamesa", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Molino Bajo, 3, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para explotación comunitaria de ganado y tierras y la comercialización en común de los productos de la explotación»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.234-1.321 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.134, denominada "Gamesa", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Molino Bajo, 2, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para explotación comunitaria de ganado y tierras y la comercialización en común de los productos de la explotación».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.502-65 resulta inscrita en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 2.154, denominada "La Serrana", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Torrecaballeros (Segovia), y constituida para explotación de porcino y vacuno»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.802-917 resulta inscrita en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 2.154, denominada "La Serrana", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Torrecaballeros (Segovia), y constituida para explotación de porcino y vacuno».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.996 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.156, denominada "Granja Cuadrat", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Roger de Lauria, 18, Juneda (Lérida), y constituida para explotación en común de tierras y ganados»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.996 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.156, denominada "Granja Cuadrat", de responsabilidad limitada, domiciliada en Roger de Lauria, 18, Juneda (Lérida), y constituida para explotación común de tierras y ganados».

Advertidos errores en el texto de la resolución de 29 de abril de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1983, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.886-380 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.230, denominada "Inmaculada Concepción", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Guadalupe, 1, Huete (Cuenca), y constituida para la explotación de tierras y ganados»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.886-380 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.230, denominada "Inmaculada Concepción", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Guadalupe, 1, Huete (Cuenca), y constituida para la explotación de tierras y ganados».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.428 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.243, denominada "San Marcos", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Lepanto, sin número, El Rubio (Sevilla), y constituida para suministro de piensos compuestos y materias primas a los asociados, así como la comercialización de la ganadería de sus socios»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.428 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.243, denominada "San Marcos", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Lepanto, sin número, El Rubio (Sevilla), y constituida para suministro de piensos compuestos y materias primas a los asociados, así como la comercialización de la ganadería de sus socios».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 13.207 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.293, denominada "O Formón", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villamartin Granda, Barreiros (Lugo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 13.207 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.293, denominada "O Formón", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villamartin Grande, Barreiros (Lugo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.941-1.781 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.311, denominada "San Fernando", de responsabilidad limitada, domiciliada en Garciotún (Toledo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados y transformación en regadío»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.942-1.781 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.311, denominada "San Fernando", de responsabilidad limitada, domiciliada en Garciotún (Toledo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados y transformación en regadío».

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez Cantalejo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

26326

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de Centro de intercambio modal, en Lérida».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 7 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 25 de mayo).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 20 del próximo mes de octubre, a partir de las nueve treinta horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Lérida, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Mañana», de Lérida, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid-16), al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, J. V. Cabezas.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Números		Clase de finca
			Poligono	Parcela	
1	D. Felipe Fenech de Veciana	Pla Vilanoveta	15	127	Rústica.
3	«Cros, S. A.»	Pla Vilanoveta	17	1	Rústica.
4	«Cros, S. A.»	Canals	15	22	Rústica.
5	Herederos de don Emilio Heras Soto	Pla Vilanoveta	15	127	Rústica.
6	RENFE	Pla Vilanoveta	15	126	Rústica.